ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 611

CHIGUAYANTE 18 MAR. 2016

VISTOS: Decreto N° 1685 de fecha 10/04/2015; Articulo 62 Ley 19880; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Modifíquese decreto N° 1685 de fecha 10.07.2015, en punto N° 1 **Donde Dice**; Adjudíquese Licitación Pública N°01/2015 "Telefonía Móvil Institucional" a Empresa Telefónica Móviles Chile S.A. Rut: 87.845.500-2 por un monto mínimo facturable mensual de $ 925.000.- Impuestos Incluidos. **Debe Decir**; Adjudíquese Licitación Pública N°01/2015 "Telefonía Móvil Institucional" a Empresa Telefónica Móviles Chile S.A. Rut: 87.845.500-2 por un monto mínimo facturable mensual de $ 925.000.- más IVA, de acuerdo a oferta económica en portal www.mercadopublico.cl

2.- Impútese a la Cuenta Presupuestaria N° 22.05.006 "Telefonía Celular"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/LAS/ROO/fco
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Secretaria comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Carpeta

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 MAR 2016 HORA 12:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA